

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 23 ENF. 2018

DECRETO N° 178 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 04 de enero de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **DANIEL ALEJANDRO IBAÑEZ BELMAR**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 04 de enero de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **DANIEL ALEJANDRO IBAÑEZ BELMAR**
ESTABLECIMIENTO : Departamento de Educación Municipal de Lota
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 02 de septiembre de 1971
FUNCIÓN : Conductor
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 02 de enero de 2018
HASTA : 23 de enero de 2018
MOTIVO : Licencia Médica de Don Jorge Salazar Valenzuela
RENDA : **\$431.879.-**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZAY/O/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.